TEH-JDC-002/2015



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 28 veintiocho de abril del año 2015, dos mil quince.

VISTO el estado procesal que guarda el expediente al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en el artículo 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgfo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el expediente en que se actúa.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno de este Tribunal.

TERCERO.- Notifiquese personalmente a los promoventes en términos de lo establecido en los artículos 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y a las autoridades señaladas como responsables, notifiqueseles mediante cédula fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional en términos de los artículos 376 y 378 del Ordenamiento antes citado.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Doctor Ricardo César González Baños, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.